

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE**2.021****DICTAMENES DE COMISION**

09/12/21	19:20	
FECHA	HORA	EXPEDIENTE

Expte. N° 89, 87, 110, 116, 121, 130, 138, 140, 139, 144, 151, 152, 156,
161 y 163 CC/21

Salta, 09 de diciembre de 2021

Al

Sr. Presidente

de la Convención Constituyente

Don Antonio Marocco

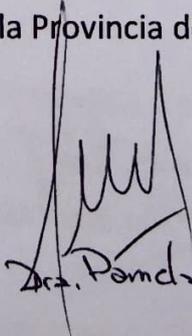
S / **D.-**

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Poder Ejecutivo elevo despacho de los Dictámenes producidos por esta Comisión en la reunión del día 09 de Diciembre de 2021 a los efectos de ser remitidos a la Comisión Redactora conforme lo establece el reglamento.

Los dictámenes producidos versan sobre los temas habilitado para la reforma que son competencia de esta comisión.

- A) Artículo 140 - 4to párrafo de la Constitución de la Provincia de Salta
- B) Artículo 144 - inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Saludo a Ud. Muy Atte.-


Dra. Pamela Calletti

Exptes: 87, 89, 110, 116, 121, 130, 138, 139, 140, 144, 151, 152, 156, 161 y 163 CC/21

DICTAMEN DE COMISIÓN

La Comisión de **PODER EJECUTIVO**, ha considerado los Proyectos de Reforma de referencia por los cuales se modifica el art.440, párrafo 4° de la Constitución Provincial, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONA

Artículo 140 4er párrafo.-“Duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos o sucederse recíprocamente en los citados cargos por un solo periodo consecutivo. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente, no podrán ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de un período. No pueden ser electas o electos, por un periodo de cuatro años inmediatos al cese del cargo de la Gobernadora o Gobernador y de la Vicegobernadora o el Vicegobernador, sus parientes hasta el segundo grado, ni que se encuentre unido por vínculo conyugal o en unión convivencial”.

SALA DE LA COMISIÓN, 09 de Diciembre de 2.021.-

MARIO MIMESSI

PAMELA CALLETTI

WALTER MARTINEZ

PATRICIA POMARES

GUILLERMO MARTINELLI

VERONICA CALIVA

LAURA CARTUCCIA

MATILDE LOPEZ MORILLO

EDGAR DOMINGUEZ

JOSE ISSA

MARIA DEL VALLE GARCIA GAMBETTA

Exptes: 87, 89, 110, 116, 121, 130, 138, 139, 140, 144, 151, 152, 156, 161 y 163 CC/21

DICTAMEN DE COMISIÓN

La Comisión de **PODER EJECUTIVO**, ha considerado los Proyectos de Reforma de referencia por los cuales se modifica el art.140, párrafo 4° de la Constitución Provincial, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONA

Artículo 140 4er párrafo.-“Durán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos o sucederse recíprocamente en los citados cargos por un solo periodo consecutivo. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente, no podrán ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de un período. No pueden ser electas o electos, por un periodo de cuatro años inmediatos al cese del cargo de la Gobernadora o Gobernador y de la Vicegobernadora o el Vicegobernador, sus parientes hasta el segundo grado, ni que se encuentre unido por vínculo conyugal o en unión convivencial”.

SALA DE LA COMISIÓN, 09 de Diciembre de 2.021.-

MARIO MIMESSI

PAMELA CALLETTI

WALTER MARTINEZ

PATRICIA POMARES

GUILLERMO MARTINELLI

VERONICA CALIVA

LAURA CARTUCCIA

MATILDE LOPEZ MORILLO

EDGAR DOMINGUEZ

JOSE ISSA

MARIA DEL VALLE GARCIA GAMBETTA



Convención Constituyente
Comisión de Poder Legislativo

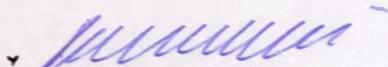
DICTAMEN DE COMISIÓN

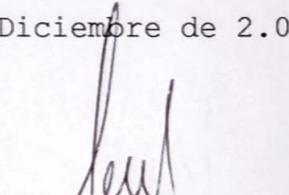
La Comisión de PODER EJECUTIVO en consonancia con la Ley 8239, ha considerado el/los Proyecto/s de Reforma que giran bajo números 87, 110, 121, 130, 139, 144, 152 y 156 CC/2, por la cual se modifica del art. 144 Inciso 6°; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONA

Artículo 144 (...) Inc. 6.: Informa a las Cámaras reunidas en Asamblea Legislativa, el 1° de marzo de cada año, sobre el estado general de la Provincia"

SALA DE LA COMISIÓN, 09 de Diciembre de 2.021.-

✓ 
MARIO MIMESSI

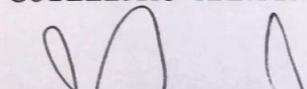

PAMELA CALLETTI

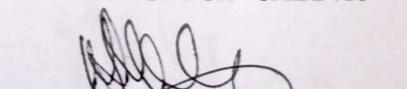
✓ WALTER MARTINEZ

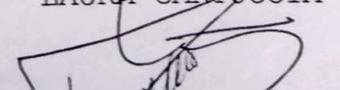
PATRICIA POMARES

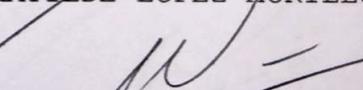
GUILLERMO MARTINELLI

VERONICA CALIVA


LAURA CARPUCCIA


MATILDE LOPEZ MORILLO

✓ 
EDGARD DOMINGUEZ

✓ 
JOSE ISSA MARTIN

MARIA DEL VALLER GARCIA GAMBETTA